

IUS COGENS
DERECHO INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN
8

Eric Tremolada Álvarez
Editor



Conjuntos geopolíticos,
regionalización y
procesos de integración
en el siglo XXI

Universidad
Externado
de Colombia

Conjuntos geopolíticos, regionalización y procesos de integración en el siglo XXI / Gonzalo Armienta [y otros]; Eric Tremolada Álvarez (editor) — Bogotá : Universidad Externado de Colombia. 2020.

518 páginas : gráficos ; 24 cm. (Colección Ius Cogens. Derecho Internacional e Integración ; 8)

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo.

ISBN: 9789587904536

1. Derecho internacional 2. Derecho de integración 3. Economía internacional 4. Soberanía 5. Pobreza — América Latina 6. América Latina — Administración pública 7. Política pública — Caribe (Región) I. Tremolada Álvarez, Eric, editor II. Universidad Externado de Colombia III. Título IV. Serie

341.59

SCDD 15

Catalogación en la fuente — Universidad Externado de Colombia. Biblioteca EAP.

septiembre de 2020

ISBN 978-958-790-453-6

© 2020, ERIC TREMOLADA ÁLVAREZ (EDITOR)

© 2020, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Calle 12 n.º 1-17 este, Bogotá

Teléfono (57 1) 342 0288

publicaciones@uexternado.edu.co

www.uexternado.edu.co

Primera edición: septiembre de 2020

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones

Corrección de estilo: Luis Fernando García Núñez

Composición: María Libia Rubiano

Impresión y encuadernación: Panamericana, formas e impresos S.A.

Tiraje: de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

GONZALO ARMIENTA	KATHERINE ORTIZ
IGNACIO BARTESAGHI	JORGE ANTONIO QUINDIMIL
NATALIA DE MARÍA	WILFREDO ROBAYO
SILVANA INSIGNARES	LUIS FERNANDO SÁNCHEZ
STEPHANIE LÓPEZ	CARLO TASSARA
ALEJANDRO MAHECHA	JOSÉ JULIÁN TOLE
KARLA MARISCAL	ERIC TREMOLADA
NATALIA MELGAR	JEANNETTE VALVERDE
DIANA MONTOYA	BERNARDO VELA
EDUARDO PASTRANA	DIEGO VERA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	13
--------------	----

PRIMERA PARTE

DEBATES INACABADOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Una aproximación crítica a las teorías pos-coloniales <i>Bernardo Vela, Universidad Externado de Colombia</i>	19
Fragmentación, soberanía y bienes públicos: hacia una posible comprensión sistemática del derecho internacional <i>Wilfredo Robayo, Universidad Externado de Colombia</i>	65
Protección de la Amazonía como un “bien público regional”: ¿aportes del Pacto de Leticia? <i>José Julián Tole, Stephanie López y Katherine Ortiz, Universidad Externado de Colombia</i>	87

SEGUNDA PARTE

CONJUNTOS GEOPOLÍTICOS

Desarrollo sostenible, globalización y administración pública <i>Gonzalo Armienta, Universidad Autónoma de Sinaloa (México)</i>	123
Lucha contra la pobreza y salida de los PTC en América Latina y el Caribe: logros y desafíos <i>Carlo Tassara, Universidad de Roma La Sapienza (Italia) Diana Montoya, Universidad Nacional de Colombia</i>	147
La gentrificación como resultado de la cuarta revolución industrial <i>Luis Fernando Sánchez, Universidad de América (Colombia)</i>	197

La política exterior colombiana de Juan Manuel Santos a Iván Duque: apuntes desde la perspectiva del realismo neoclásico <i>Eduardo Pastrana y Diego Vera, Pontificia Universidad Javeriana (Colombia)</i>	219
--	-----

TERCERA PARTE

DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES

El árbitro como juez nacional a la luz de los Tribunales de Justicia de la Comunidad Andina y de la Unión Europea <i>Jorge Antonio Quindimil, Universidad de La Coruña (España)</i>	261
---	-----

Convergencia normativa frente a la inversión extranjera: una mirada a partir del TLC Col.-E.E. U.U. y la Comunidad Andina <i>Silvana Insignares, Universidad del Norte (Colombia)</i>	309
--	-----

Una perspectiva integradora del conflicto de las cláusulas de solución de disputas de la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos comerciales regionales <i>Alejandro Mahecha, AMlegales (Colombia)</i>	341
--	-----

Medio ambiente sano. Reflexión crítica de la influencia del Sistema Interamericano en México <i>Karla Mariscal, Universidad de Querétaro (México)</i>	381
---	-----

CUARTA PARTE

INTEGRACIÓN E INTEGRACIONES

Luces y sombras de una integración cincuentenaria. Reflexiones acerca de la Comunidad Andina <i>Eric Tremolada, Universidad Externado de Colombia</i>	411
---	-----

Avances y desafíos de la integración regional en Centroamérica de cara al treinta aniversario del Sica <i>Jeannette Valverde, Universidad Nacional de Costa Rica</i>	451
--	-----

¿Qué hay detrás del Brexit? Desafíos para el futuro de la Unión Europea	481
<i>Ignacio Bartesaghi, Natalia De María y Natalia Melgar;</i> <i>Universidad Católica del Uruguay</i>	
DE LOS AUTORES	509
NORMAS DE PUBLICACIÓN Y ARBITRAJE	515

IGNACIO BARTESAGHI
NATALIA DE MARÍA
NATALIA MELGAR

*¿Qué hay detrás del Brexit? Desafíos para el futuro
de la Unión Europea*

*¿What is behind Brexit? The European Union's coming
challenges*

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo comparar las intenciones de votos de los británicos previo al Brexit con el resultado del referéndum que tuvo lugar en 2016. Asimismo, demostrar la relación existente entre el resultado de la votación y las características socio-demográficas de los electores, así como por las preferencias por políticas proteccionistas y las opiniones sobre los inmigrantes.

La base de datos que permite analizar estos aspectos es la encuesta realizada en el año 2013 por el *International Social Survey Program* (ISSP). En ese año el Módulo de Identidad Nacional incluye una pregunta que plantea a cada individuo, en caso de que hubiese un referéndum, si votaría a favor de permanecer en la Unión Europea o a favor de salir del bloque.

PALABRAS CLAVE

Reino Unido, Brexit, Unión Europea, referéndum, encuesta.

ABSTRACT

This article aims to compare the voting intentions of the British prior to Brexit with the result of the referendum that took place in 2016. We also show the relation between some sociodemographic attributes and the referendum's results and clear evidence is provided for the correlation between the Brexit's results and protectionist preferences and opinions towards immigrants.

The database is the survey carried out in 2013 by the International Social Survey Program (ISSP). In that year, the National Identity Module includes a question that asks each individual, in the event of a referendum, whether they would vote in favor of remaining in the European Union or in favor of leaving the bloc.

KEYWORDS

United Kingdom, Brexit, European Union, referendum, survey.

INTRODUCCIÓN

El artículo toma como base principal los resultados de la encuesta del *International Social Survey Program* (ISSP) realizada en el año 2013 sobre Identidad Nacional. Este programa realiza encuestas en forma anual que incluyen información sociodemográfica y cada año se focaliza en un tema distinto que, en general, se reitera cada diez años. Dichas encuestas se realizan en aproximadamente 30 países, y en cada uno de ellos la muestra seleccionada es representativa de la población. En 2013, el módulo de Identidad Nacional, para los países pertenecientes a la Unión Europea (UE), incluyó una interrogante que planteaba si, en caso de que hubiese un referéndum que permitiese abandonar el bloque, si el individuo votaría a favor o en contra de dicha medida. El objetivo de este trabajo es analizar estas respuestas y compararlas con los resultados obtenidos tres años después cuando el referéndum tuvo lugar. Más allá de las características que presenta la relación entre Reino Unido y la UE, la que se desarrolla en el siguiente capítulo, los resultados arrojados podrían adelantar los desafíos que enfrenta este proceso de integración en el futuro próximo para evitar que otros miembros del bloque sigan el mismo camino.

I. LA RELACIÓN ENTRE REINO UNIDO
Y LA UNIÓN EUROPEA

Debido al Brexit, se ha expandido la literatura referida a cómo fue la historia de la relación de la UE con el Reino Unido desde que se constituyó la Comunidad Económica Europea (CEE). Como es sabido, tras la Segunda Guerra Mundial que devastó a las principales naciones europeas, comenzaron a darse los primeros pasos hacia la creación de instituciones europeas que, luego de un proceso relativamente corto, terminó en lo que hoy se conoce como UE, el bloque de integración con más éxito a nivel global (Bartasaghi, 2020).

Con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en el año 1951 se abre una nueva etapa en la historia del continente, ya que las dos principales potencias deciden dar un paso definitivo hacia la paz. Este antecedente pronto derivó en la firma del Tratado de Roma en 1957, constituyendo la CEE. Los países fundadores del bloque fueron Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, con la notoria ausencia del Reino Unido (Álvarez, 2016).

Al respecto de la posición del Reino Unido, vale la pena recordar que esta nación fue invitada a integrarse a las negociaciones para conformar la CECA y la CEE. Es más, tras la aprobación de la Declaración Schumann en 1951, Francia instó al Reino Unido a sumarse a las negociaciones que finalmente condujeron a la CECA, pero los británicos declinaron su participación debido a que no apoyaban la iniciativa (Ellison, 2016). Unos años más tarde, cuando se da paso a las negociaciones que terminaron con la creación de la CEE, Reino Unido es nuevamente invitado a participar de las negociaciones, llegando a enviar en 1955 un representante que finalmente decidió retirarlo, algo que en ese momento contó tanto con el acuerdo de conservadores como de laboristas (Bar Cendón, 2017).

Finalmente, no solo no acompañó el proyecto, sino que pocos años después impulsó la creación de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) como alternativa al proyecto europeo, un acuerdo de menor profundidad en sus objetivos y con miembros de mucho menor peso económico (Bartesaghi *et al.*, 2017). Los debates de la época, en particular la importancia que Robert Schuman le otorgaba al Reino Unido en el proyecto europeo, o la visión que Winston Churchill tenía sobre el futuro de la Europa continental y el papel que tenía que jugar su nación por su posición geográfica y estratégica, evidencian el nivel de los debates que tuvieron los líderes europeos en la década del cincuenta (Honnapura Siddappa, 2016).

Las circunstancias económicas pronto demostraron que la CEE tenía mayor éxito que el EFTA, lo que derivó en que la apuesta del Reino Unido a este bloque fue de corto aliento, solicitando finalmente el ingreso a la Comunidad. Es a partir de esa fecha que comienzan a desatarse las diferencias entre Francia y Reino Unido por los vetos del presidente Charles de Gaulle, que consideraba que los británicos generarían dificultades al bloque por una serie de razones, como por ejemplo las diferencias en su sistema jurídico, su régimen agrícola o su relación con las colonias. Más allá de las diversas razones expuestas, lo cierto es que el político francés desconfiaba de un Reino Unido muy cercano a los intereses de Estados Unidos y preveía que este país podría ser una piedra en el zapato para el desarrollo del proceso de integración (Bartesaghi, 2020).

En su texto, Antonio Bar Cendón (2017) incorpora las palabras del presidente francés donde se refleja con claridad la razón por la cual aplicaba el veto al ingreso de este nuevo miembro “[...] hay que admitir que la entrada de Gran Bretaña primero y luego la de estos Estados cambiaría por completo el

conjunto de los ajustes, los acuerdos, las compensaciones, las reglas que se han establecido ya entre los seis [...] Eso sería entonces otro mercado común del que deberíamos considerar su construcción. Pero [...] no se parecería en nada al que han construido los seis. Por otra parte, esta Comunidad, aumentando de esta manera, vería como se le plantearían todos los problemas de las relaciones económicas con todo tipo de otros Estados y principalmente con los Estados Unidos. [...] por ello, en definitiva, parecería una Comunidad Atlántica colosal bajo la dependencia y dirección americana, que habría de absorber pronto a la Comunidad de Europa. [...] pero eso no es en absoluto lo que ha querido hacer y que ha hecho Francia, que es una construcción propiamente europea” (Bar Cendón, 2017, p. 5).

Reino Unido comenzó a adaptarse a los cambios derivados de la reconfiguración del sistema internacional, donde a partir del proceso de descolonización fue perdiendo importancia como jugador global, lo que fue llevando a la necesidad cada vez más imperiosa de acompañar el proyecto europeo, el que además lograba cumplir con sus ambiciosos objetivos. En ese sentido, tras la dimisión del presidente francés en 1969, fue posible dar el primer debate para el proceso de ampliación de la comunidad, con la discusión del ingreso nada menos que del Reino Unido. Es importante resaltar que Francia era el único país europeo que vetaba el ingreso de los británicos en el Consejo, ya que los otros miembros apoyaron su ingreso desde una primera instancia (Bar Cendón, 2017).

Tras un período de negociaciones se registró el ingreso del Reino Unido, junto con el de Irlanda y Dinamarca pasando a la denominada Europa de los nueve. Cabe recordar que los consensos respecto al punto nunca fueron plenos en Reino Unido, ya que poco tiempo después de ingresar, el partido laborista propuso un referéndum para definir la permanencia en el bloque, el que finalmente se realizó en 1975 con un resultado favorable a seguir en la CEE. El proceso igualmente derivó en nuevas contemplaciones para los británicos (Mangas, 2016).

Las tensiones entre británicos y la Comunidad no cesaron con el nuevo gobierno de la conocida como “Dama de Hierro”, ya que la conservadora Thatcher, si bien era europeísta, consideraba que algunas de las condiciones aceptadas por Reino Unido para el ingreso a la CEE no eran convenientes, en particular lo vinculado con la Política Agrícola Común, las disposiciones en asuntos financieros y la denominada Carta Social Europea, la que finalmente no fue acompañada por Reino Unido (Bartesaghi *et al.*, 2017).

Más recientemente, cabe recordar que el Reino Unido no se incorporó a la zona euro, imponiendo que no sea obligatorio para los miembros la participación en la unión monetaria definida por el Tratado de Maastricht, en lo que se conoció como *opt-out* o cláusula de exención en el Tratado de Maastricht (Comisión Europea, 2016). Además, quedó excluido del Espacio Schengen lo que inició un camino sin retorno (Cuel, 2017), puso límites a la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, no participó del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y tampoco acompañó el Pacto Fiscal acordado en 2012 (Bartesaghi, 2020).

Un repaso rápido de la participación de cómo ha sido la historia del Reino Unido en el bloque europeo, evidencia que ha estado cargada de diferencias (muchas de las cuales naturalmente no han sido narradas), las que se ampliaron todavía más con los ambiciosos pasos dados por la UE en cuanto a su proceso de ampliación (con polémicas propuestas de ingreso, como lo fue el caso de Turquía) o la aprobación de la inicialmente llamada Constitución Europea luego denominada Tratado de Lisboa, por cierto el instrumento jurídico que previó por primera vez la posibilidad de que un miembro abandone el la UE (Bartesaghi, 2020).

Los cambios de gobierno en Gran Bretaña no lograron apaciguar un reclamo cada vez más fuerte respecto a las diferencias con Bruselas, con crecientes descontentos sociales, ya no solo en la isla sino en otros países europeos. Ya aparecían con fuerza los movimientos antieuropeos. Esta nueva realidad fue enfrentada por el gobierno de David Cameron, que vetó el Pacto Fiscal Europeo (el que finalmente no acompañó) y que en el marco de un gobierno de coalición puso como opción la posibilidad de realizar un referéndum para decidir la permanencia del Reino Unido en la UE, apuesta riesgosa que también tenía que ver con asuntos políticos internos.

Finalmente, el progresivo desgaste entre europeístas y no europeístas culminó con la realización de un nuevo referéndum en 2016, que en esta oportunidad sí alcanzó – aunque por escaso margen – los votos necesarios para forzar la retirada del Reino Unido del bloque europeo, proceso que comenzó a denominarse Brexit y arrastró al proceso de integración de mayor éxito a nivel mundial a una crisis sin precedentes que llevó a la dimisión de Cameron. Theresa May, que estuvo en el cargo como primera ministra hasta 2019 y que también presentó su renuncia por los rechazos del Parlamento al acuerdo presentado, fue la encargada de activar el artículo 50 del Tratado de Lisboa que activó el plazo de dos años (luego prorrogado) para que el Reino

Unido se retire del bloque. Se trató de un proceso que asombró al mundo y fue observado con expectación por aquellas potencias como Estados Unidos y China que veían en este fenómeno una oportunidad.

Ya con Boris Johnson como primer ministro y definido a cumplir el mandato del pueblo británico, se llegó al fin del proceso, cumpliendo con los procesos legales correspondientes en el Parlamento británico (que había rechazado varias veces el acuerdo) la sanción de la ley por parte de la reina Isabel II, la aprobación por el Parlamento Europeo y la firma del presidente del Consejo Europeo, máximo órgano político de la UE. Una vez fue firmado por el primer ministro Boris Johnson y el presidente de la Comisión Europea, la salida del Reino Unido de la UE se hizo realidad luego de tres años de intensas negociaciones. De cualquier forma, el proceso aún no culmina, ya que desde el primero de febrero de 2020 comenzó un período de transición con fecha máxima para su finalización el 31 de diciembre de este año, más allá de que por los impactos tan severos que se enfrentan por la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, se discute una posible prórroga.

Algunos de los puntos establecidos en el acuerdo que selló el primer paso para la salida del Reino Unido de la Unión, tiene que ver con la delicada definición de una frontera flexible entre la República de Irlanda e Irlanda del Norte para no ir en contra de los acuerdos de paz de 1998. También se alcanzó un acuerdo sobre los fondos que el Reino Unido tendrá que reembolsar por su salida del bloque y se adelantaron algunos caminos para atender las condiciones migratorias de los millones de ciudadanos de la Unión que viven en Reino Unido y de los británicos en el continente.

Evidentemente son muchos los asuntos que quedan por resolver y poco es el tiempo con el que se cuenta, mucho más cuando la atención tanto en Reino Unido como en la UE está en combatir el virus que sorprendió al mundo entero. Aspectos pendientes y de suma importancia económica para las partes tienen que ver con las preferencias comerciales y la regulación de servicios, los aspectos migratorios y normas laborales, el cumplimiento de la normativa europea, o el tratamiento de las inversiones, lo que de no llegarse a un acuerdo podría afectar la operativa de miles de empresas instaladas en Londres. Por otro lado, un cambio abrupto por parte del Reino Unido en este campo podría generar mejores condiciones de inversión a empresas europeas que podrían verse tentadas a trasladar sus sedes a Londres, afectando los intereses de la UE.

Al respecto del comercio de bienes, una de las preocupaciones tiene que ver con que no se llegue a un acuerdo que mantenga las preferencias comerciales, lo que no sería un escenario razonable para ninguna de las dos partes. De no acordar en este sentido, el comercio de bienes pasaría automáticamente a regularse por las normas multilaterales (OMC), lo que implicaría entre otros asuntos, la aplicación automática del arancel NMF definido por el Reino Unido (de acuerdo con el Banco Mundial la tasa promedio simple NMF para todos los productos fue de 5,6%)¹.

Si bien se trata de un escenario poco probable, ya que se espera un acuerdo en este punto que regule el comercio entre las partes de forma similar a lo que ocurre hoy entre la UE, de ocurrir tendría impactos de consideración. Cabe recordar la importancia del comercio entre los dos actores, que en 2019 superó los US\$ 560 mil millones, más allá de que no presenta un muy buen dinamismo en los últimos cuatro años y ha perdido relevancia en relación con otros actores (ver gráfico 2).

En la actualidad, el Reino Unido es el séptimo proveedor de los bienes importados por Francia y el décimo primero de Alemania. La situación cambia en las exportaciones de las dos potencias continentales, ya que, el mercado británico ocupa el quinto lugar para el caso de Alemania y el sexto para Francia (las colocaciones intraeuropa pueden estar subvaluadas por el mercado único). Debe tenerse en cuenta la importancia que juega el comercio de servicios, donde Reino Unido es el quinto importador mundial (US\$ 235 mil millones en 2019) y el segundo exportador mundial (US\$ 376 mil millones).

El Reino Unido mantiene en bienes un saldo comercial desfavorable con los 27 miembros de la UE, que en 2019 superó los US\$ 130 mil millones. Si bien existe una relación favorable para el continente, en los últimos años se trata de un mercado que ha perdido importancia para el comercio exterior de la Unión (en servicios la situación difiere), lo que se encuentra asociado al fenómeno China.

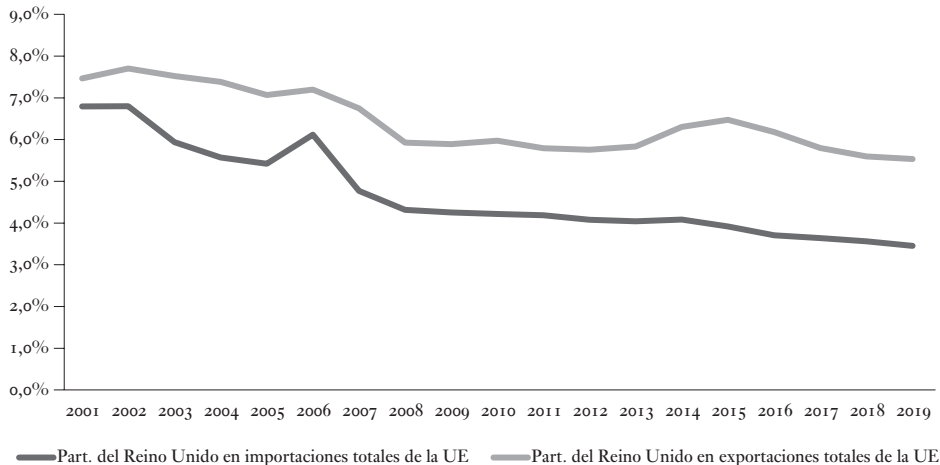
1 En: <https://datos.bancomundial.org/indicador/TM.TAX.MRCH.SM.FN.ZS?locations=GB>. Consultado el 20 de mayo de 2020.

GRÁFICO 1. COMERCIO DE BIENES ENTRE REINO UNIDO Y LA UE



Fuente: Elaboración propia a partir de Trade Map.

GRÁFICO 2. COMERCIO DE BIENES ENTRE REINO UNIDO Y LA UE



Fuente: Elaboración propia a partir de Trade Map.

Si bien se han planteado varios escenarios sobre los posibles impactos del Brexit (EY, 2016), las predicciones sobre los mismos aún son muy difíciles de cuantificar. En primer lugar, porque se desconocen los términos finales del acuerdo (Brexit duro o blando), pero por otro, el impacto en el corto y mediano plazo dependerá de las definiciones que tomen una y otra parte en

términos estratégicos y normativos desde el 31 de diciembre de 2020. Si bien no sustituye el rol que hoy juegan en el plano comercial los 27 miembros para el Reino Unido, un acuerdo de estos con Estados Unidos y/o China podría mitigar en parte los impactos negativos esperados por la salida del bloque. Otros aspectos que deben considerarse tienen que ver con el presupuesto, ya que la salida de un miembro de estas características (tercero en poder de voto en la UE con 60 millones de habitantes), llevará a una reestructuración del presupuesto de la Unión (Ruiz Díaz, 2016).

Cabe preguntarse entonces qué llevó al pueblo británico a tomar una decisión tan drástica, más allá de que desde el punto de vista político, como se observó anteriormente, la relación entre los dos actores siempre fue compleja (Haagedoorn, 2017). Es probable que el ministro Cameron no haya evaluado correctamente el riesgo de someter la consulta al pueblo en determinados contextos, lo que en parte habilitó por aspectos que tienen que ver con la política interna y su liderazgo dentro del partido (Bartesaghi, 2019).

Si bien los resultados del referéndum mostraron una paridad, la campaña por la salida de la Unión en el Reino Unido estuvo cargada de simplificaciones, en especial poniendo el foco de atención en los atentados terroristas a causa de la migración recibida desde Europa continental, las pérdidas de empleos por esa misma razón, los elevados costos de mantener la burocracia de Bruselas, entre varios otros argumentos. Si bien se trata de hechos que continúan aconteciendo en el Reino Unido, no es posible adjudicarle a la UE esa responsabilidad, mucho menos sin medir, por otro lado, todos los beneficios que desde el año 1973 en adelante se obtuvieron por formar parte de este selecto club.

Es por eso por lo que el fenómeno del Brexit no puede acotarse solo a la relación entre esos dos actores. Se trata de algo más amplio, de una crisis generalizada de las instituciones y organismos internacionales, lo que ha llevado a una desconfianza de los ciudadanos hacia el sistema. También es cierto que la propia Unión cometió errores en cuanto a no dimensionar apropiadamente los reclamos internos que se venían observando y que terminaron en movimientos antieuropeístas de considerable dimensión. Bruselas avanzó en un proceso de profundización de sus objetivos y en una ampliación de sus miembros que quizás fue más allá de lo razonable, justo en momentos en que crecían los reclamos contra la conformación de una sola Europa de valores (Bartesaghi, 2019).

Independientemente del alcance del acuerdo al que se llegue este año (de no darse una nueva prórroga), el que dará las certezas de cómo será la futura relación entre el Reino Unido y la UE, es claro que la Unión seguirá siendo el proceso de integración más profundo a nivel global, donde sus 27 miembros han alcanzado un mercado común que implica la libre circulación de personas, capitales, bienes y servicios. Este nivel de integración derivó en una armonización de tal magnitud, que, en los países europeos, la normativa que no es europea es la excepción y no la regla. En este sentido, el Reino Unido seguirá de hecho muy unido a la UE y esta al Reino Unido.

II. EL BREXIT

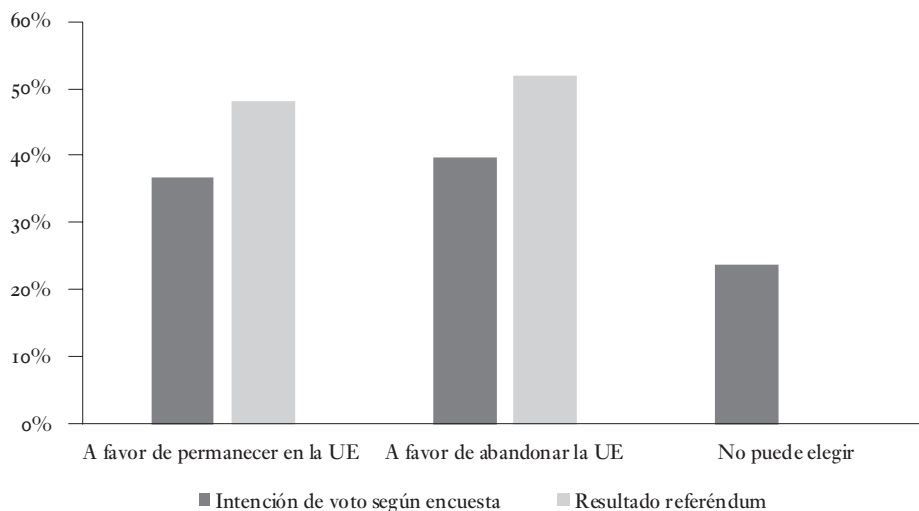
A. EL BREXIT Y LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS CIUDADANOS

La intención de voto en el referéndum que definiría la futura relación del Reino Unido con la UE fue fluctuando en forma muy ajustada en los meses previos a que se realizara la votación. Sin embargo, ya los resultados de la encuesta realizada por ISSP en 2013 arrojaba resultados similares a lo ocurrido. La pregunta formulada en dicha oportunidad fue: si hubiese un referéndum hoy para decidir la permanencia del Reino Unido en la UE, ¿qué votaría?

El resultado mostró que un 39,7% de los encuestados hubiese votado la salida del bloque europeo, frente a un 36,6% que afirmaron inclinarse por la permanencia, mientras un 23,7% aún presentaban dudas frente a la decisión. En la realidad esta diferencia fue más ajustada aún, con una participación del 72,2% del electorado (la más alta en 25 años), el 23 de junio de 2016, se impuso la opción de abandonar el bloque con 17.410.742 votos, un 51,9% del total, frente a 16.141.241 personas que escogieron la permanencia de Reino Unido en el proceso de integración europeo, lo que representó un 48,1% de los votantes, según los datos emitidos por la Comisión Electoral del Reino Unido.

Si se observa lo sucedido por región, la mayoría del electorado participante (un 84,8%) es de Inglaterra, donde se impuso el Brexit por un 53,4%. Gales fue otra de las regiones en que triunfó el voto a favor de abandonar la UE, mientras que en Escocia e Irlanda del Norte prevaleció la opción de continuar siendo parte del proceso europeo. En la ciudad de Londres, con una participación del 69,6% de los votantes habilitados, se impuso la permanencia con un 59,9% de los votos a favor.

GRÁFICO 3. PARTICIPACIÓN EN LA ELECCIÓN POR PERMANECER O ABANDONAR LA UE



Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013 y *The Electoral Commission*.

CUADRO 1. RESULTADO DEL REFERÉNDUM POR REGIÓN

	Inglaterra		Irlanda del Norte		Escocia		Gales	
	Votos	Participación	Votos	Participación	Votos	Participación	Votos	Participación
Permanecer en la UE	13.266.996	46,6%	440.437	55,8%	1.661.191	62,0%	772.347	47,5%
Abandonar la Ue	15.188.406	53,4%	349.442	44,2%	1.018.322	38,0%	854.572	52,5%
Total	28.455.402	100,0%	789.879	100,0%	2.679.513	100,0%	1.626.919	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de BBC.

Tanto la encuesta realizada por ISSP como los resultados reales del referéndum muestran la misma tendencia en relación con la edad de los votantes. El análisis arroja que los jóvenes han sido quienes se inclinaron por permanecer en el bloque europeo, mientras que a medida que la edad aumenta, la elección se orienta hacia la salida. Es decir que, aquellos votantes entre 18 y 24 años que ya nacieron en una situación de pertenencia a la UE son quienes en

mayor medida apoyaron la permanencia en el proyecto europeo, tendencia que va disminuyendo a medida que aumenta la edad de los electores. Este resultado podría indicar una mayor valoración de los jóvenes del proyecto europeo en lo que tiene que ver con la movilidad y el desarrollo profesional. Por otro lado, la mayor edad de aquellos que se mostraron a favor de salir de la UE podría estar asociado al conservadurismo y la estrategia mediática de aquellos que buscaban que el Reino Unido se retire del bloque.

CUADRO 2. INTENCIÓN DE VOTO POR EDAD

	Si hubiese un referéndum hoy sobre la permanencia del Reino Unido a la UE, ¿qué votaría?			
	Edad			
	18-24	25-49	50-64	65 o mayor
A favor de permanecer en la UE	43,8%	40,4%	38,2%	29,4%
No puede elegir	28,1%	25,2%	19,8%	24,7%
A favor de abandonar la UE	28,1%	34,4%	42,0%	46,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

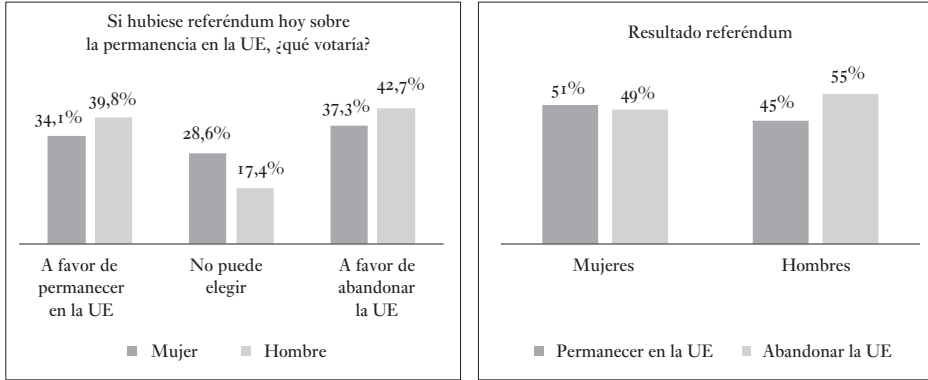
CUADRO 3. RESULTADO REFERÉNDUM POR EDAD

	Edad					
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 +
A favor de permanecer en la UE	73%	62%	52%	44%	43%	40%
A favor de abandonar la UE	27%	38%	48%	56%	57%	60%

Fuente: Elaboración propia a partir BBC.

Respecto al género de los votantes, se observa que las mujeres optaron en mayor medida por la continuidad en la UE, no obstante, si se compara con los resultados de la encuesta realizada por ISSP en 2013, aquellas que preferían la permanencia eran un 34,1%. Esto puede explicarse por aquellas mujeres que aún no habían definido su elección y que en 2013 significaban un 28,6%. Los resultados también arrojan que muchos ciudadanos británicos cambiaron su posición en los meses previos a la elección, lo que otra vez puede estar relacionado a la fuerte y confusa campaña realizada por los antieuropeístas.

GRÁFICO 4. BREXIT SEGÚN EL GÉNERO DE LOS ELECTORES



Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013 y Statista.

El nivel educativo es otro de los indicadores que muestra claramente la orientación de los votantes y al igual que en los datos anteriores no sorprenden los resultados en relación con los datos recabados anteriormente por ISSP. Se observa una correlación directa entre la orientación de los votantes y el nivel educativo, mientras que en las personas con mayor nivel educativo prevalece la permanencia en la UE, cuanto menor es el nivel educativo la decisión de abandonar el bloque se hace más fuerte. Esta relación puede explicar la capacidad de discernir los fenómenos por parte del votante, en cuanto a si es la UE la responsable de algunas de las dificultades que se le adjudica al bloque de parte de los promotores del referéndum. Un ejemplo es la relación que se hizo respecto a la migración y los atentados terroristas en Londres, lo que es una simplificación si se tiene en cuenta que los responsables de los atentados ya tenían desde hace años la ciudadanía británica. Por otro lado, los ciudadanos más formados en el Reino Unido, muy probablemente se beneficiaron del Sistema Europeo de Educación.

CUADRO 4. INTENCIÓN DE VOTO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

	Sin secundaria	Certificado General de Educación Secundaria (GCSE)	Nivel básico	Nivel avanzado o equivalente	Educación superior, inferior a grado	Grado	Extranjero u otro
A favor de permanecer en la UE	20,8%	27,0%	25,5%	39,4%	34,8%	64,4%	66,7%
No puede elegir	25,5%	32,4%	29,8%	25,7%	28,3%	11,7%	16,7%
A favor de abandonar la UE	53,8%	40,5%	44,7%	34,9%	37,0%	23,9%	16,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

CUADRO 5. RESULTADO REFERÉNDUM
SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE LOS VOTANTES

	Sin calificación	Nivel básico o Certificado General de Educación Secundaria	Nivel avanzado	Educación superior, inferior a grado	Grado
Permanecer en la UE	35%	46%	44%	55%	74%
Abandonar la UE	65%	54%	56%	45%	26%

Fuente: Elaboración propia a partir de Statista.

La decisión también se relaciona directamente con el partido político de cada elector, y se afirman las tendencias ya presentadas en la encuesta de 2013. Mientras la mayoría de los votantes del Partido Conservador se manifestaron a favor de abandonar el proyecto europeo, aquellos de los partidos Laborista y Liberal demócrata optaron por la permanencia del Reino Unido en la UE. Asimismo, en el referéndum de junio de 2016, los votantes pertenecientes al Partido por la Independencia del Reino Unido (UKIP) se decantaron en un 96% por dejar de pertenecer al bloque europeo, mientras lo contrario sucedió con aquellos del Partido Verde.

CUADRO 6. INTENCIÓN DE VOTO POR PARTIDO POLÍTICO

	Si hubiese un referéndum hoy sobre la permanencia en la UE ¿qué votaría?			
	Conservador	Laborista	Liberal Demócrata	Otros
A favor de permanecer en la UE	30,1%	47,0%	50,9%	50,9%
No puede elegir	20,8%	21,8%	17,9%	17,9%
A favor de abandonar la UE	49,1%	31,2%	31,1%	31,1%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

CUADRO 7. RESULTADO REFERÉNDUM POR PARTIDO POLÍTICO

	Conservador	Laborista	Liberal Demócrata	UKIP	Verde	Plaid Cymru
Permanecer en la UE	42%	63%	70%	4%	75%	44%
Abandonar la UE	58%	37%	30%	96%	25%	56%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

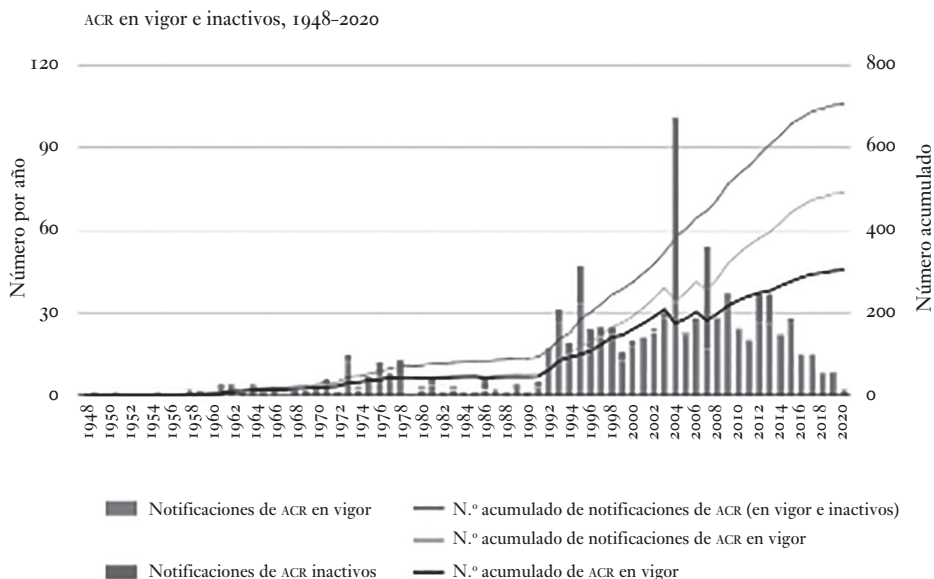
Fuente: Elaboración propia con base en Statista.

La decisión del 51,9% de los votantes tuvo importantes implicancias, no solo por la renuncia del primer ministro británico David Cameron y el impacto negativo en la libra y la bolsa de valores de Londres, sino que mostró una sociedad profundamente dividida. Esta brecha se visualizó claramente en la elección de los votantes en dependencia a su ubicación geográfica, nivel educativo, edad y orientación política.

B. EL BREXIT Y LAS OPINIONES SOBRE LA GLOBALIZACIÓN

Los procesos de integración se han dinamizado en los últimos años. El número de acuerdos comerciales regionales notificados a la OMC ha crecido exponencialmente y la UE ha contribuido a esto dado que ha sido un agente bastante dinámico en la firma de acuerdos con otros países o bloques comerciales, especialmente en los últimos años (Bartesaghi *et al.* 2019).

GRÁFICO 5. ACUERDOS NOTIFICADOS A LA OMC



Nota: Notificaciones de ACR: las notificaciones sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones a ACR se cuentan por separado. Las líneas acumulativas indican, para un año determinado, el número de ACR/notificaciones presentadas hasta entonces. Las notificaciones de ACR en vigor se muestran por año de entrada en vigor y las notificaciones de ACR inactivas se muestran por año de inactividad.

Fuente: OMC.

La preferencia de los británicos por no permanecer en la UE podría estar relacionada con opiniones en contra de las dos facetas tradicionales del proceso de globalización. Por un lado, el comercio internacional y, por otro, los movimientos migratorios. Para indagar sobre esta hipótesis, el objetivo de esta sección es analizar la relación entre las opiniones sobre la permanencia (o no) en la UE con los resultados obtenidos en otras interrogantes sobre el comercio internacional y la inmigración.

Para ello, consideraremos otras dos preguntas de la encuesta ISSP 2013. La primera de ellas se vincula directamente a las opiniones sobre el comercio internacional y, en particular, proporciona información sobre las preferencias por políticas proteccionistas o restrictivas del comercio, mientras que la segunda revela información sobre cómo son vistos los inmigrantes y, por lo tanto, sobre la tolerancia hacia estos en el país:

1. ¿Debe Gran Bretaña limitar la importación de productos extranjeros con el objetivo de proteger la economía nacional?

2. ¿Los inmigrantes quitan puestos de trabajo a las personas nacidas en Gran Bretaña?

En ambos casos las respuestas fueron codificadas de modo de considerar tres opciones:

- a. Muy en desacuerdo o en desacuerdo.
- b. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
- c. De acuerdo o muy de acuerdo

En primer lugar, el cuadro 8 muestra la distribución de las respuestas combinando las opiniones sobre la permanencia en la UE con las preferencias por las políticas proteccionistas. Los resultados permiten observar que ambas opiniones están relacionadas y, en particular, las respuestas se concentran en aquellas personas que votarían a favor de abandonar el bloque europeo y, al mismo tiempo, preferirían restringir las importaciones (25,2%).

CUADRO 8. EL BREXIT Y LAS PREFERENCIAS POR POLÍTICAS PROTECCIONISTAS

		¿Se deben restringir las importaciones de productos extranjeros?			
		Muy en des- acuerdo o en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en des- acuerdo	De acuerdo o muy de acuerdo	Total
Si hubiese un referéndum sobre la permanencia en la UE, ¿cómo votaría?	A favor de permanecer en la UE	12,0%	11,0%	13,6%	36,6%
	No puede elegir	4,5%	8,5%	10,8%	23,7%
	A favor de abandonar la UE	5,8%	8,7%	25,2%	39,7%
	Total	22,3%	28,2%	49,6%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

En segundo lugar, el cuadro 9 muestra la relación entre las opiniones sobre la permanencia en la UE y la visión de los británicos sobre los inmigrantes. El cuadro proporciona evidencia clara sobre que los primeros ven a los segundos como una amenaza en el mercado de trabajo dado que más de la mitad considera que los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los nacidos en Gran Bretaña (51,3%). Al igual que lo observado previamente, la distribución de las respuestas evidencia que ambas opiniones están relacionadas,

las respuestas se concentran en aquellas personas que votarían a favor de abandonar el bloque europeo y, al mismo tiempo, consideran que los inmigrantes quitan puestos de trabajo (26,2%).

CUADRO 9. EL BREXIT Y LAS PREFERENCIAS
POR POLÍTICAS PROTECCIONISTAS

		Los inmigrantes quitan puestos de trabajos a las personas nacidas en Gran Bretaña			
		Muy en desacuerdo o en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo o muy de acuerdo	Total
Si hubiese un referéndum sobre la permanencia en la UE, ¿cómo votaría?	A favor de permanecer en la UE	12,0%	11,1%	12,5%	36,6%
	No puede elegir	4,7%	6,4%	12,5%	23,7%
	A favor de abandonar la UE	5,8%	7,7%	26,2%	39,7%
	Total	23,4%	25,2%	51,3%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

Con el objetivo de proporcionar evidencia clara sobre la relación entre estas respuestas y utilizando el STATA, se analiza el coeficiente de correlación lineal de Spearman que indica cuán asociadas se encuentran dos variables entre sí. Este coeficiente, ρ , puede tomar valores entre -1 y 1 . Los resultados se interpretan de la siguiente manera:

- Si $\rho = -1$, existe una asociación negativa perfecta entre los rangos.
- Si $-1 < \rho < 0$, existe una asociación negativa entre los rangos (no perfecta).
- Si $\rho = 0$, no hay asociación de rangos.
- Si $0 < \rho < 1$, existe una asociación de rangos positiva.
- Si $\rho = 1$, existe una asociación positiva perfecta de rangos.

Al realizar el test se encuentra que las opiniones sobre la salida de la UE y el apoyo al proteccionismo están correlacionadas, el coeficiente de correlación de Spearman es 0,25 y resulta significativo al 1%. En el caso de las opiniones sobre los inmigrantes, la asociación es un poco más fuerte, el coeficiente de correlación de Spearman es 0,28 y también resulta significativo al 1%.

C. EL PESO DE LOS FACTORES SUBJETIVOS EN EL MERCADO DE LA POLÍTICA COMERCIAL

Si bien los modelos de economía internacional muestran desde distintos puntos de vista la existencia de ganancias a partir del comercio internacional ya sea interindustrial como intraindustrial, varios de estos modelos también identifican ganadores y perdedores al interior de cada economía a partir, por ejemplo, de los efectos de la apertura comercial en la remuneración a los factores y en los precios relativos. El objetivo de este artículo no es discutir estos modelos o su pertinencia en el contexto del BREXIT sino resaltar que estos modelos se basan en aspectos objetivos sin incluir elementos subjetivos que pueden ser cruciales en el momento de tomar decisiones como las de votar en un referéndum por una opción u otra.

Si consideramos que existe un mercado por la política comercial donde los políticos ofrecen determinadas opciones (por ejemplo, los niveles de aranceles) y los ciudadanos, que también son los votantes de estos políticos, representan la demanda por la política comercial, resulta relevante analizar cómo se determinan esas preferencias por la política comercial. Resulta evidente que esas preferencias van a estar determinadas por elementos objetivos como los impactos en las remuneraciones, en los precios, en la probabilidad de perder el empleo, etc., pero es también indudable que elementos subjetivos como los sentimientos nacionalistas o chovinistas también jugaran un rol relevante al momento de formar opiniones sobre estos temas.

En primer lugar, para analizar la percepción sobre los beneficios de pertenecer al bloque se analizarán las respuestas a la siguiente interrogante: ¿Gran Bretaña se ha beneficiado por pertenecer a la UE?

Respuestas: 1) Nada, 2) Poco y 3) Mucho

Si bien en el primer caso se habla de los beneficios por pertenecer al bloque, las respuestas tienen una clara connotación subjetiva dado que son los beneficios percibidos por cada ciudadano según sus vivencias. Vale destacar que la mayoría de los encuestados indicaron que los beneficios por pertenecer al bloque eran pocos (59,3%) y la mayoría de estos individuos indica que preferiría salir de este. Además, se observa también una clara correlación entre las respuestas. En primer lugar, casi el 60% de aquellos individuos que indican que Gran Bretaña se ha beneficiado “nada” por pertenecer al

bloque, optarían por abandonarlo mientras que casi el 90% de aquellos que perciben que se ha beneficiado “mucho”, votaría por permanecer en la UE. En este caso, el valor del coeficiente de correlación de Spearman es $-0,47$ y también resulta significativo al 1%.

CUADRO 10. EL BREXIT Y LOS BENEFICIOS DE PERTENECER A LA UE

		¿Gran Bretaña se ha beneficiado por ser miembro de la UE?			
		Nada	Poco	Mucho	Total
Si hubiese un referéndum sobre la permanencia en la UE, ¿cómo votaría?	A favor de permanecer en la UE	2,0%	18,6%	16,0%	36,6%
	No puede elegir	7,4%	15,1%	1,2%	23,7%
	A favor de abandonar la UE	13,3%	25,6%	0,8%	39,7%
	Total	22,8%	59,3%	17,9%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

En segundo lugar, para analizar la relación con los sentimientos nacionalistas o chovinistas se considerarán las respuestas a este conjunto de preguntas:

1. ¿Qué tan cercano se siente a Gran Bretaña?
Respuestas: 1) Nada cercano o no muy cercano y 2) cercano o muy cercano.
2. ¿Qué tan importante es tener la ciudadanía de su país?
Respuestas: 1) Nada o poco importante y 2) bastante o muy importante.
3. Prefiere ser ciudadano de Gran Bretaña que de cualquier otro país en el mundo.
Respuestas: 1) Muy en desacuerdo o en desacuerdo, 2) ni de acuerdo ni en desacuerdo y 3) de acuerdo o muy de acuerdo.
4. En general, Gran Bretaña es mejor país que otros.
Respuestas: 1) Muy en desacuerdo o en desacuerdo, 2) ni de acuerdo ni en desacuerdo y 3) de acuerdo o muy de acuerdo.

Como se observa en todas las tablas presentadas, los sentimientos nacionalistas o chovinistas son relevantes en Gran Bretaña. En todos los casos las respuestas se concentran en las categorías que indican esto. Por ejemplo,

74% de los encuestados se sienten cercanos a su país, 87,5% indicó que es importante tener su ciudadanía, 68% respondió que prefiere ser ciudadano de su país que de otro y, por último, más de la mitad de las encuestas (54,3%), señalan que su país es superior a los otros países.

CUADRO 11. EL BREXIT Y EL APEGO POR PAÍS

		¿Qué tan cercano se siente a Gran Bretaña?		
		Nada cercano o no muy cercano	Cercano o muy cercano	Total
Si hubiese un referéndum sobre la permanencia en la UE, ¿cómo votaría?	A favor de permanecer en la UE	8,7%	27,9%	36,6%
	No puede elegir	5,9%	17,8%	23,7%
	A favor de abandonar la UE	11,3%	28,4%	39,7%
	Total	25,9%	74,1%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

CUADRO 12. EL BREXIT Y LA IMPORTANCIA DE SER BRITÁNICO (I)

		¿Qué tan importante es tener la ciudadanía de su país?		
		Nada o poco importante	Bastante o muy importante	Total
Si hubiese un referéndum sobre la permanencia en la UE, ¿cómo votaría?	A favor de permanecer en la UE	5,5%	31,1%	36,6%
	No puede elegir	2,7%	21,0%	23,7%
	A favor de abandonar la UE	4,4%	35,3%	39,7%
	Total	12,5%	87,5%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

CUADRO 13. EL BREXIT Y LA IMPORTANCIA DE SER BRITÁNICO (II)

		Prefiere ser ciudadano de Gran Bretaña que de cualquier otro país en el mundo			
		Muy en des- acuerdo o en desacuerdo	Ni de acuer- do ni en desacuerdo	De acuerdo o muy de acuerdo	Total
Si hubiese un referéndum sobre la permanencia en la UE, ¿cómo votaría?	A favor de permanecer en la UE	4,2%	10,2%	22,2%	36,6%
	No puede elegir	1,7%	5,8%	16,3%	23,7%
	A favor de abandonar la UE	3,5%	6,7%	29,6%	39,7%
	Total	9,3%	22,7%	68,0%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

CUADRO 14. EL BREXIT Y LA SUPERIORIDAD NACIONAL

		En general, Gran Bretaña es mejor país que otros			
		Muy en des- acuerdo o en desacuerdo	Ni de acuer- do ni en desacuerdo	De acuerdo o muy de acuerdo	Total
Si hubiese un referéndum sobre la permanencia en la UE, ¿cómo votaría?	A favor de permanecer en la UE	6,5%	11,0%	19,1%	36,6%
	No puede elegir	4,0%	8,3%	11,4%	23,7%
	A favor de abandonar la UE	4,5%	11,4%	23,8%	39,7%
	Total	15,0%	30,7%	54,3%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de ISSP 2013.

Sin embargo, en estos casos, la correlación no resulta evidente dado que aquellas personas que muestran sentimientos nacionalistas o chovinistas, sea cual sea la pregunta considerada, lo más probable es que voten a favor de abandonar la UE, aunque también son altos los porcentajes de personas con este tipo de sentimientos que votaría por mantenerse en el bloque. Más aún, al analizar el coeficiente de correlación de Spearman, en general, resulta que es no significativo. Por lo tanto, en el caso de Gran Bretaña, estos resultados podrían evidenciar que los sentimientos nacionalistas si bien son relevantes en la población, no necesariamente implican una preferencia por

abandonar el bloque europeo, sino que podría evidenciar una disconformidad con el rol de Gran Bretaña en dicho bloque pretendiendo, por ejemplo, mayor protagonismo en la toma de decisiones o que los otros países sigan los lineamientos de su país.

CONCLUSIONES

Las contribuciones del artículo tienen dos pilares fundamentales. Por un lado, se desprende que los resultados obtenidos en el referéndum de 2016 no pueden ser considerados como sorprendentes, esto se basa tanto en la historia de Gran Bretaña con la UE entre los años 1973 hasta el año 2020, incluso con lo ocurrido previo a la conformación de la CEE en 1957, como en los resultados de la encuesta realizada tres años antes de tomada la decisión de abandonar el bloque. Además, en general, considerando las variables sociodemográficas, la distribución de respuestas también está en línea con los resultados del mencionado referéndum.

Por otro lado, se proporciona evidencia clara sobre cómo estos resultados se alinean a las preferencias por políticas proteccionistas y a las opiniones sobre los inmigrantes y cómo estas actitudes no dependen solo de factores económicos sino de otras percepciones individuales. Asimismo, si bien es claro el predominio de sentimientos nacionalistas o chovinistas, estos no se asocian directamente a las preferencias de permanecer o abandonar el bloque europeo. Este hallazgo resulta también esperable dado que para algunos individuos esos sentimientos podrían llevarlos a preferir la salida del bloque, pero a otros, que, tal vez, valoren los beneficios de pertenecer, podrían pretender un rol más protagónico de su país en el bloque y no necesariamente el abandono de este. Dado el innegable impacto de las variables sociodemográficas en estas actitudes individuales, esta línea de investigación continuará con el objetivo de profundizar el análisis sobre estos aspectos.

La información proporcionada evidenciaría que la UE contaba con la información necesaria sobre la percepción de los británicos respecto a la evolución del bloque y su sentido de pertenencia, lo que también se ha reflejado en algunas de las encuestas de opinión elaboradas por el Eurobarómetro. El desafío para la UE será responder a los intereses de aquellos países europeos que, como el Reino Unido, llegaron a plantearse una decisión tan extrema como la de abandonar el bloque, lo que si bien es cierto tuvo en parte que ver con una campaña muy confusa en cuanto a los verdaderos

efectos negativos provocados por pertenecer a la UE, lo que pudo haber influido en el voto de las personas mayores con menor formación, lo cierto es que desde tiempo atrás existen opiniones en la población británica que alertaban sobre el posible desenlace.

Una pronta asimilación de lo ocurrido podría evitar que el mismo proceso se de en otros miembros del bloque, lo que podría dar paso a un proceso de pérdida de cohesión comunitaria con resultados impredecibles para el futuro de Europa.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, M. V. (2016). La salida del Reino Unido de la Unión Europea: sus causas estructurales, *Revista de Integración y Cooperación Internacional*, n.º 23. Rosario: Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario. Universidad Nacional de Rosario. Disponible en <http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/6766/Revista%20Nro.%2023%20Mar%20C3%ADa%20Victoria%20C3%81varez.pdf?sequence=3>
- BAR CENDÓN, A. (2017). El Reino Unido y la Unión Europea: inicio y fin de una relación atormentada. *Teoría y Realidad Constitucional*, 0(40), 141-180. Doi: <https://doi.org/10.5944/trc.40.2017.20906>
- BARTESAGHI, I. (31/01/2020). ¿Qué diría Charles de Gaulle?, *El Observador*. Disponible en <https://www.elobservador.com.uy/nota/-que-diria-charles-de-gaulle-2020130214540>
- BARTESAGHI, I. (29/03/2019). El Brexit al borde del abismo, *El Observador*. Disponible en <https://www.elobservador.com.uy/nota/el-brex-it-al-borde-del-abismo-2019328204351>
- BARTESAGHI, I.; DE MARÍA, N.; MELGAR, N. y PEREIRA, M. (2019). La nueva generación de acuerdos comerciales en la Unión Europea y sus implicancias en el sistema internacional, en TREMOLADA ÁLVAREZ, E. (ed.), *Gobernanza, cooperación internacional y valores democráticos comunes*. Colección Ius Cogens. Derecho Internacional e Integración n.º 7. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- BARTESAGHI, I.; DE MARÍA, N. y PEREIRA, M. (2017). Una necesaria reforma de la Unión Europea: implicancias para América Latina, en TREMOLADA ÁLVAREZ, E. (Editor), *Desafíos del Multilateralismo y de la Paz*. Colección Ius Cogens. Derecho Internacional e Integración n.º 5. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Comisión Europea. (2016). *La Unión Europea y la crisis de los refugiados*. Disponible en [<https://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/refugee-crisis/es/>].
- CUEL, A. (2017). *United Kingdom and the European Union: 43 years of Euroscepticism*. Doi: 10.13140/RG.2.2.24907.18726
- ELLISON, J. (2016). *Why has Europe been such a difficult subject for Britain?, Britain and the European Union: Lessons from History*. Queen Mary University of London. Disponible en [https://www.qmul.ac.uk/mei/media/mei/documents/publications/499_16-Britain-and-European-Union-brochure-artwork2-\(web\).pdf](https://www.qmul.ac.uk/mei/media/mei/documents/publications/499_16-Britain-and-European-Union-brochure-artwork2-(web).pdf)
- EY. (2016). *Brexit: impacto y efectos inminentes*. Disponible en [[http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-brexit-impacto-y-efectos-inminentes/\\$file/ey-brexitimpacto-y-efectos-inminentes.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-brexit-impacto-y-efectos-inminentes/$file/ey-brexitimpacto-y-efectos-inminentes.pdf)]
- HAAGEDOORN, S. (2017). The historical evolution of EU-UK relations, Conseil européen. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/fr/documents-publications/library/library-blog/posts/the-historical-evolution-of-eu-uk-relations/>
- HONNAPURA SIDDAPPA, V. (2016). *The Relationship between UK and the European Union: From 1945 to Brexit*. II. 55. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/319059336_The_Relationship_between_UK_and_the_European_Union_From_1945_to_BREXIT
- MANGAS MARTÍN, A. (2016). *Los dilemas del Reino Unido y de la UE: ¿salir o cambiar la Unión?* Documento de trabajo 3/2016. Real Instituto Elcano. Disponible en [<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/b1961a804bcfa3fcb-7fabfe712ffc684/DT3-2016-MangasMartin-Dilemas-Reino-Unido-UE-salir-cambiar-Union.pdf?mod=ajperes&cacheid=1456394708829>].
- RUIZ DÍAZ LABRANO, R. (2016). La salida de un Estado miembro en el proceso de integración. El Reino Unido y la Unión Europea, *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, año 4, n.º 8. Disponible en [<http://www.revistastpr.com/index.php/rstpr/article/view/204/304>]
- The Electoral Commission. (2019). *Results and turnout at the EU referendum*. Disponible en <https://www.electoralcommission.org.uk/who-we-are-and-what-we-do/elections-and-referendums/past-elections-and-referendums/eu-referendum/results-and-turnout-eu-referendum>

GONZALO ARMIENTA: Licenciado y doctor de la Universidad Autónoma de México (Unam). Obtuvo mención honorífica en su examen de doctorado. Especialista en impuestos y en derecho constitucional en Berlín, Alemania, y en la Universidad de Salamanca, España, y cuenta con un diplomado en impuestos en el ITA. Entre sus distinciones más importantes encontramos que es integrante del claustro de doctores en derecho de la Unam, es fundador de la escuela de verano en la Universidad de La Habana, Cuba, es integrante del Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa; líder del cuerpo académico consolidado de derecho constitucional; profesor reconocido por la Secretaría de Educación Pública y es integrante del Sistema Nacional de Investigadores nivel II. Es miembro de número de la Academia Mexicana de Geografía y Estadística y es presidente de la Red Nacional de Posgrado en Derecho. Correo electrónico: armienta@uas.edu.mx

Ignacio Bartesaghi: Doctor en relaciones internacionales por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), magíster en comercio internacional por la Universidad de Montevideo (Uruguay) y licenciado en relaciones internacionales por la Universidad de la República (Uruguay), actualmente se encuentra realizando un posdoctorado en la Universidad de Valencia (España). Es decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay (UCU) y es director del Departamento de Negocios Internacionales e Integración de la misma Institución. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay. Cuenta con numerosas publicaciones de libros, capítulos de libros, *working papers*, columnas de opinión y artículos en revistas arbitradas e indexadas. Correo electrónico: ibartesa@ucu.edu.uy

Natalia De María: Magíster en relaciones internacionales por la Universidad de la República (Uruguay), licenciada en negocios internacionales e integración por la Universidad Católica del Uruguay, actualmente se encuentra realizando la especialización en economía y negocios con Asia Pacífico e India en la Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina). Es investigadora del Departamento de Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica del Uruguay y docente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la misma Institución en las áreas de comercio internacional e integración económica. Correo electrónico: dnii@ucu.edu.uy

SILVANA INSIGNARES: Doctora en derecho *cum laude* y máster en gestión de comercio internacional, Universidad de Valencia, España. Especialista en procesos de integración de la Unión Europea y Latinoamérica, Universidad Carlos III de Madrid. Abogada, Universidad del Norte. Profesora investigadora. Miembro del Grupo de Investigación en Derecho y Ciencia Política, así como del Grupo de Agenda Internacional de la Universidad del Norte. Líder del Módulo Jean Monnet en la Universidad del Norte. Coordinadora académica de la Maestría en Derecho del Comercio. Profesora de universidades a nivel nacional e internacional y autora de numerosos libros, capítulos de libros y colaboradora de la prensa escrita nacional e internacional. Member of International Law Association (ILA). Correo electrónico: inisgnaress@uninorte.edu.co

STEPHANIE LÓPEZ: Estudiante de tercer año de derecho de la Universidad Externado de Colombia, asistente de investigación, Miembro del Observatorio latinoamericano de Derechos Humanos y empresas de la Universidad Externado de Colombia, correo electrónico: empresayderhumanos@uexternado.edu.co

ALEJANDRO MAHECHA: Abogado de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en derecho privado económico de la misma universidad y máster de la Universidad Externado – Universidad Phanteon Assas Paris II. Experiencia en el asesoramiento de operaciones internacionales de inversión y comercio exterior. Apasionado por el derecho internacional y los procesos de integración regional, además de los mecanismos alternos de solución de diferencias. Docente invitado por el titular a las cátedras de derecho procesal civil en la Universidad El Bosque, Universidad Católica de Colombia y Coach invitado para el Concurso ante la Corte Internacional de Justicia – Phillip C. Jessup, Equipo Universidad de la Sabana. am@amlegales.com

KARLA MARISCAL: Posdoctorado en UNAM, Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Normas Constitucionales, doctora en ciencias del derecho, maestría en derecho constitucional, especialidad en derecho constitucional y amparo por la Universidad Autónoma de Sinaloa, diplomado en metodología de la investigación social, UNAM, diplomado en derechos humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, estudios de “Educación y paz aplicada” por el Instituto Transfronterizo de la Universidad

de San Diego, de “Justicia constitucional y derechos fundamentales” por la Universidad de Salamanca, España, y de “Litigación masiva, justicia constitucional y tribunales supranacionales” por la Universidad de Valencia, España. Correo electrónico: karla.mariscal@uaq.mx

NATALIA MELGAR: Doctora en economía de la Universidad de Granada, España. Actualmente, es investigadora del Departamento de Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica del Uruguay. Las líneas de investigación están relacionadas principalmente con las siguientes áreas: comercio internacional, actitudes hacia el comercio internacional y políticas proteccionistas, complementariedad productiva, relaciones internacionales y procesos de integración. Los productos de cada una de estas líneas de investigación se publican en revistas de impacto a nivel local o internacional. Además, es profesora de diversos cursos como economía internacional, integración económica y humana, y taller de estadísticas macroeconómicas en la misma Universidad. Asimismo, es consultora independiente en las áreas de su especialidad. Correo electrónico: dnii@ucu.edu.uy

DIANA MONTOYA: Politóloga de la Universidad Nacional de Colombia, especializada en cooperación internacional y desarrollo en la Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo de la Universidad San Buenaventura y magíster en responsabilidad social empresarial en la Universidad de Alcalá de Henares. Con más de 15 años de experiencia profesional, se dedica a brindar asesoría en la formulación de iniciativas para la superación de la pobreza extrema y la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Correo electrónico: dianamontoyaortiz@gmail.com

EDUARDO PASTRANA: Profesor titular de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (PUJ) y líder del Grupo de Investigación en Relaciones Internacionales, América Latina e Integración (Griali) de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Doctor en derecho internacional de la Universidad de Leipzig-Alemania. Asesor de la Escuela Superior de Guerra (Esdegue) y de la Fundación Konrad Adenauer de Colombia (KAS). Correo electrónico: efpastranab@gmail.com

KATHERINE ORTIZ: Estudiante de quinto año de derecho de la Universidad Externado de Colombia, asistente de investigación, miembro del

Observatorio Latinoamericano de Derechos Humanos y empresas de la Universidad Externado de Colombia, correo electrónico: empresayderhumanos@uexternado.edu.co

JORGE ANTONIO QUINDIMIL: Profesor de derecho internacional público de la Universidad de la Coruña. Doctor en derecho (derecho internacional público). Autor de diversas publicaciones sobre derecho internacional y derecho de la integración, especialmente sobre la Unión Europea y América Latina. Titular del Módulo Jean Monnet “Análisis comparado de la integración en Europa y América Latina” (Comisión Europea, 2007-2012). Investigador principal del proyecto de investigación “La convergencia eficaz de organizaciones internacionales en Iberoamérica” (Ministerio de Economía y Competitividad, Gobierno de España, 2012-2015). Principales líneas de investigación: integración y cooperación en Europa y América Latina y el Caribe; cortes y tribunales internacionales, delimitación marítima, seguridad en las fronteras marítimas, derechos humanos. Correo electrónico: jorge.quindimil@udc.es.

WILFREDO ROBAYO: Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en derecho internacional de la Universidad Católica de Lovaina y con estudios de maestría en cooperación internacional y relaciones exteriores. Es docente investigador en derecho internacional público en la Universidad Externado de Colombia, donde ha publicado varios escritos sobre temas afines a sus áreas de trabajo, tales como obligaciones internacionales, responsabilidad internacional, asuntos territoriales, entre otros. Correo electrónico: wilfredo.robayo@uexternado.edu.co

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ: Doctor en derecho. Profesor en pregrado y posgrado de la Universidad del Rosario, en la Facultad de Jurisprudencia, en el área de Derecho Constitucional. Profesor del Doctorado en Derecho y en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia. Director de Investigaciones de la Universidad de América. Miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Correo electrónico: direccion.investigaciones@uamerica.edu.co

CARLO TASSARA: PhD en teoría e investigación social, con más de 35 años de experiencia profesional, se dedica al estudio de la cooperación internacional,

de las relaciones euro-americanas y de las políticas públicas de lucha contra la pobreza en América Latina. Es profesor de estrategias para la cooperación de la Università degli Studi di Roma La Sapienza y docente de posgrado de las universidades Externado de Colombia, los Andes, Javeriana y otros ateneos colombianos. Es también asesor del Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (Cisp) y de otras entidades públicas y privadas. Ha publicado 20 libros y más de 50 artículos y capítulos. Correo electrónico: tassara@cisp-ngo.org

JOSÉ JULIÁN TOLE: Docente e investigador del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, doctor y máster en derecho internacional económico de la Universidad de Barcelona (España), máster en derecho público de la Universidad Externado de Colombia en asocio con las Universidades de Bolonia, Carlos III y Salamanca, investigador invitado de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM, Director del Observatorio Latinoamericano de Derechos Humanos y empresas de la Universidad Externado de Colombia, representante de la Mesa de Sociedad Civil para la Transparencia de las Industrias Extractiva ante el Comité Tripartito Nacional de EITI, correo electrónico: jose.tole@uexternado.edu.co

ERIC TREMOLADA: Abogado dedicado a la docencia e investigación del derecho internacional público y al derecho de la integración, titular en Colombia de la Cátedra Jean Monnet de Derecho de la Integración Comparado: Unión Europea-América Latina que se imparte en la Universidad Externado de Colombia con el aval de la Comisión Europea. Con posdoctorado en derecho internacional y doctorado en derecho de la Universidad de Valencia, España, tras haber obtenido un DEA en derecho internacional y relaciones internacionales por la Universidad Complutense de Madrid e Instituto Universitario Ortega y Gasset; tiene un máster en análisis y gestión de ciencia y tecnología en la Universidad Carlos III; una especialización en derecho constitucional y ciencia política del Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, y un diploma en altos estudios internacionales de la Sociedad de Estudios Internacionales de España. Autor y editor de múltiples libros, artículos y ensayos, y colaborador de medios escritos. Correo electrónico: eric.tremolada@uexternado@edu.co.

JEANNETTE VALVERDE: Catedrática de la Universidad Nacional de Costa Rica. Es doctora en estudios latinoamericanos con énfasis en pensamiento latinoamericano. Máster en relaciones internacionales con énfasis en negocios internacionales. Máster en responsabilidad social. Desde hace más de veintitrés años labora como profesora e investigadora en la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. En la actualidad es presidente del Tribunal Universitario de Apelaciones, Universidad Nacional de Costa Rica y miembro del Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad social de Costa Rica. Correo electrónico: jeannette.valverde.chaves@una.cr

BERNARDO VELA: Doctor en derecho de la Universidad de Salamanca, España, realizó estudios posdoctorales en la Universidad de Valencia, España, es Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia y profesor de la Universidad Externado de Colombia en las asignaturas de ciencia política, derecho internacional y metodología de la investigación. Además, es profesor de derecho internacional en el *Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo* del Ministerio de Relaciones Internacionales (Cancillería) de Colombia, la Embajada de la República Francesa y la Universidad Externado de Colombia. En la actualidad es coordinador de investigaciones en el Doctorado en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: bernardo.vela@uexternado.edu.co

DIEGO VERA: Politólogo de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (PUJ). MA en estudios políticos e internacionales de la Universidad el Rosario (Bogotá). Profesor asistente de la Pontificia Universidad Javeriana adscrito a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Ha sido consultor del Centro de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar (CICMHM) de la Escuela Superior de Guerra (ESDEGUE) y del Comité de Altos Estudios para el Fortalecimiento Institucional (CAEFI) del Ejército Nacional de Colombia. veraproferrii@gmail.com

NORMAS DE PUBLICACIÓN Y ARBITRAJE

La Colección *IUS COGENS: Derecho Internacional e Integración*, a través de la convocatoria anual de la Cátedra Jean Monnet de la Universidad Externado de Colombia recibe propuestas de artículos académicos inéditos que pasan por un arbitraje externo de un par evaluador ciego, que tendrá en cuenta el objeto de la convocatoria, la tipología del artículo presentado (investigación científica, reflexión y revisión) y los requisitos formales que a continuación se describen. Los artículos pueden estar escritos en español, inglés, francés, italiano y portugués.

REQUISITOS FORMALES

1. Las ponencias no deben superar las 15.000 palabras incluidos los pies de página y la bibliografía.

2. Se debe incluir el título de la ponencia en inglés y adjuntar un resumen o *abstract* no mayor de 12 líneas en español e inglés. Así mismo, incluir una lista que identifique entre cuatro y seis palabras clave del texto. Si el texto original es en otro idioma se deben incluir tres: original, español e inglés.

3. Se debe adjuntar la hoja de vida del autor o de los autores y un breve resumen de esta que no supere las 150 palabras. Incluir siempre el correo electrónico.

4. Se debe anexar siempre la lista de gráficos, cuadros o tablas, con su título, la página y la numeración correspondiente en números arábigos. Es requisito identificar las fuentes de información en la parte inferior de las figuras, empleando las normas de referencias bibliográficas expuestas en estas normas. Para efectos de homologación de la edición remitir adicionalmente los archivos Excel de gráficos, cuadros o tablas.

5. Los títulos de libros, revistas y periódicos, así como las palabras en idioma extranjero, han de ir en cursiva. Las comillas se reservan exclusivamente para las citas textuales y para los títulos de los artículos de revistas y periódicos.

6. Las notas de pie de página se utilizarán para explicaciones del autor. Por lo tanto, las citas bibliográficas deben incorporarse al texto entre paréntesis de la siguiente manera: Apellido, año, páginas. Ejemplo: (Palacios, 2002, pp. 224-226). Cuando el documento tenga más de dos autores, se introducirá la abreviatura latina *et al.* Ejemplo: (Arango *et al.*, 1998, p. 148).

Para las bibliografías se debe seguir el siguiente orden:

LIBROS:

a) Apellido del autor, b) Iniciales del nombre del autor. c) año de publicación, entre paréntesis. d) título de la obra, en cursiva, e) edición (si la obra ha tenido varias ediciones), f) número del tomo (si esta consta de varios), g) lugar de la publicación: h) casa editora. Si la obra tiene subtítulo, este debe ir a continuación del título y precedido por dos puntos. Ejemplo:

• Garay Vargas, J. L. (2010). *¿Política exterior o política de cooperación?: Una aproximación constructivista al estudio de la política exterior colombiana*, 1.^a ed., Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

OBRAS COLECTIVAS

Apellido del autor, b) Iniciales del nombre del autor. c) año de publicación, entre paréntesis. d) Título del capítulo, e) la preposición en: f) apellido del editor, g) Iniciales del nombre del editor seguido de la abreviatura Ed., o Comp., o Coord., entre paréntesis: h) *Título del libro* (en cursiva), i) edición, si la tiene, j) ciudad de publicación: k) Editorial, l) páginas del capítulo. Ejemplo:

Del Arenal, C. (2011). El Acuerdo de Asociación Multipartes con Colombia y Perú: ¿una nueva etapa en las relaciones entre la Unión Europea (UE) y América Latina?, en Tremolada Álvarez, E. (Ed.). *Europa: ¿un marco de oportunidades?* Quinta Jornada Cátedra Jean Monnet en Colombia, 1.^a ed., Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 71-97.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS (REVISTAS, PERIÓDICOS, BOLETINES O JOURNALS)

Apellido del autor, b) Iniciales del nombre del autor. c) año de publicación (incluido el mes y el día de la publicación para publicaciones diarias, semanales o mensuales, y entre paréntesis). d) Título del artículo, e) Nombre de la publicación periódica (en cursiva), precedido de la palabra en (sin cursiva), f) vol., g) No., i) páginas del artículo. Ejemplo:

Mansilla, H. (1991). Aspectos antidemocráticos y antipluralistas en la cultura política latinoamericana, en *Revista de Estudios Políticos*, vol. 24, n.º 74, pp. 57-64.

DOCUMENTOS DE INTERNET

Apellido del autor, b) Iniciales del nombre del autor. c) año de la publicación, entre paréntesis. d) Título del documento, e) Dirección completa o ruta de acceso del documento en la Red, precedida de la palabra en: Ejemplo:

García Núñez, L. F. (2013). El desastre ambiental exige respuestas, en http://www.aresprensa.com/cms/cms/front_content.php?idart=694

PÁGINAS INSTITUCIONALES EN INTERNET

Nombre de la institución. b) Dirección electrónica. Ejemplo:
Unión Europea: <http://www.europa.eu.int>

– Las fechas van en números arábigos y sin el punto después del primer número, así: 1810, 1968, 2001, 2003.

– Por lo general, cítense completos y no abreviados, ni con siglas, los nombres de revistas, bibliotecas, colecciones, libros.

– Úsense estas abreviaturas: p., pp., vol., vols., t., ts., núm., núms, No., fasc., fascs., fol., fols., s.f., sig., sigs., ed., cap., caps., art., ms., mss., col., cols., id., *ibid.*, *op. cit.*, loc. cit., cfr., vid.

– En los títulos de libros en español úsease la mayúscula inicial solo en la primera palabra y en los nombres propios. En cambio en los títulos de revistas y de colecciones debe usarse la mayúscula inicial en toda palabra importante. Ejemplos: Libro: *El poder presidencial en Colombia*. Revista: *Revista de Economía Institucional*. Periódico: *El Tiempo*.

– Para los títulos y citas en idiomas extranjeros sígase el sistema ortográfico adoptado en el respectivo idioma.

– Las citas textuales deben encerrarse entre comillas. La puntuación se coloca siempre después de las comillas. Cuando hay una llamada a continuación de una cita, el orden debe ser el siguiente: comillas, llamada (indicada con un número alto) y la puntuación correspondiente.

– Cuando al hacer una cita o transcripción se omiten algunas palabras, úsense para indicar tal omisión, puntos suspensivos. No se usen sino tres puntos para indicar los suspensivos.

– Los corchetes o paréntesis angulares [] deben emplearse cuando, dentro de un texto citado, se suplen letras o palabras que faltan en él, o se introduce cualquier elemento extraño al mismo texto, o se desea aclarar el sentido de este.

– La comilla sencilla se utiliza sobre todo: a) para indicar los significados de las palabras estudiadas; b) cuando se quiere llamar la atención sobre un tecnicismo, en especial cuando este es poco usado y se va a proceder luego a dar su definición; c) cuando la palabra respectiva está usada en sentido peculiar.



■ INSTITUT DES HAUTES ÉTUDES ■



■ DE L'AMÉRIQUE LATINE ■



Fundación
Universidad de América



Red Internacional de Centros Universitarios y de
Investigación Expertos en Procesos de Integración

Conjuntos geopolíticos, regionalización y procesos de integración en el siglo XXI, es el título del número 8 de la Colección IUS COGENS: Derecho Internacional e Integración. Cuenta con 14 contribuciones arbitradas que, según su temática, componen los cuatro apartados de este volumen.

El primero, dedicado a los debates inacabados del derecho internacional público; el segundo, se ocupa de los conjuntos geopolíticos; el tercero, dedicado a la descentralización de competencias a organismos regionales; la cuarta y última parte, se refiere a la integración y las integraciones.

Por el apoyo decidido en la convocatoria de este año merecen mención especial el Instituto de Estudios Superiores de América Latina (IHEAL, por su sigla en francés) de la Universidad Sorbonne Nouvelle-Paris 3, la Universidad Nacional de Costa Rica, el Instituto Centroamericano de Administración Pública y la Universidad de América, y por su apoyo permanente y compromiso con nuestras acciones académicas, no podemos olvidar a la Comisión Europea, la Delegación de la Unión Europea en Colombia, la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, el Instituto Internacional de Altos Estudios Sociales, IIDAES, con sede en Lima, y la Red Internacional de Centros Universitarios y de Investigación de Expertos en Proceso de Integración, Integranet.

Así, en un año atípico, acogemos un fruto más de la perseverancia de la Cátedra Jean Monnet de la Universidad Externado de Colombia y de la creciente demanda de estudiantes y académicos –propios y ajenos– de estudios referidos a los principios fundamentales y a las normas generales del derecho internacional y de la integración que, solo en el marco de esta Colección, completa 131 capítulos de investigación.